



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 FEB. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.316/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Completa en el Area: Sistemas, Orientación: Análisis y Diseño de Sistemas, de la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que obra Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 415/97 y del orden de mérito resultante surge que el Lic. Albert Anibal Osiris SOFIA, es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y propone su designación en la categoría de Adjunto;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda designar al Lic. Sofia en el cargo de Dedicación Completa, categoría de Adjunto;

Que el docente citado posee un cargo interino de Dedicación Completa (G227/46), categoría Ayudante de Docencia, en la División Ciencias Exactas e Informática, cuya designación vence el 31 de Marzo de 1.998;

Que según lo estipulado en el Art. 9° de la Resolución N° 015/96 "... El período de designación no podrá exceder el 31 de marzo del año siguiente, o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso";

Que en virtud de lo citado precedentemente y del hecho de haber sido meritulado en el llamado antes mencionado, se designa al Lic. Sofia en una Dedicación Completa (G227/46) con categoría de Adjunto, a partir del 01 de Abril de 1.998;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que el Consejo aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al Lic. Osiris SOFIA (CUIL N° 20204343234), con carácter interino, en el cargo de Dedicación Completa (G227/46) con categoría de Adjunto, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Abril de 1.998 y hasta el 31 de Marzo de 1.999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2°.- CONCEDER** Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía al Lic. Albert Anibal Osiris SOFIA (C.U.I.L. N° 20204343234) en la categoría de Adjunto, Dedicación Completa (G227/46) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Abril de 1.998 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Coordinador de Ciclos Profesionales.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-



018



**ARTICULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

**ARTICULO 5º.- TOME RAZON** Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO



  
HECTOR ANIBAL BALLEZA  
DECANO  
UNPA UARG